CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

MUNICIPALIDAD DE SUMPANGO, DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012





Licenciado. Efraín Paredes Gerónimo. Alcalde Municipal. Municipalidad de Sumpango, del departamento de Sacatepéquez Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal.

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Licenciado. Efraín Paredes Gerónimo. Alcalde Municipal. Municipalidad de Sumpango, del departamento de Sacatepéquez Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal.

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Licenciado. Efraín Paredes Gerónimo. Alcalde Municipal. Municipalidad de Sumpango, del departamento de Sacatepéquez Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal.

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

MUNICIPALIDAD DE SUMPANGO, DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012



ÍNDICE	Página
1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
Balance General	4
Estado de Resultados	5
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad	8
6. ESTADOS FINANCIEROS	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10
6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11



6.4 Notas a los Estados Financieros	12
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	17
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	26
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	26
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	27
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	28
11.1 Misión (Anexo 1)	28
11.2 Visión (Anexo 2)	28
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	28
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)	30
11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)	31
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	32
11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)	33
11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)	34





Licenciado. Efraín Paredes Gerónimo. Alcalde Municipal. Municipalidad de Sumpango, del departamento de Sacatepéquez Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal.

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0869-2012 de fecha 20 de noviembre 2012 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de Sumpango, del departamento de Sacatepéquez con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Sumpango, del departamento de Sacatepéquez, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO Área Financiera

- 1. Deficiente registro en operaciones presupuestarias
- 2. Falta de actualización del Plan Operativo Anual
- 3. Falta de aprobación del Manual de Funciones y Procedimientos
- 4. Tarjetas de Responsabilidad desactualizadas





La comisión de auditoria nombrada se integra por los auditores: Licda. Vilma Griselda Matul Ramirez (Coordinador) y Licda. Maria Estela Saquic Cux (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. VILMA GRISELDA MATUL RAMIREZ
Coordinador Independiente

Licda. MARIA ESTELA SAQUIC CUX Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0869-2012 de fecha 20 de noviembre 2012

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



3

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de Sumpango, del departamento de Sacatepéquez, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos, Propiedad y Planta en Operación, Bienes de Uso Común, Prestamos Internos a Largo Plazo, Documentos a Pagar a Largo Plazo, Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Tasas, Venta de Servicios, Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas Remuneraciones y Bienes y Servicios.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central. Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Servicios Públicos Municipales y 99 Deuda Pública, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios no Personales, 07



Servicios de la Deuda Pública y Amortización a Otros Pasivos, mediante la aplicación de pruebas selectivas.

4

Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Bancos

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta No. 1112, Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q496,786.24 integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta receptora, abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2012, correspondientes a cada cuenta.

Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles

La cuenta 1230 presenta un saldo de Q 30,293,217.55, determinándose como muestra las cuentas No.1231 Propiedad y Planta en operación con saldo de Q13,591,686.77 y 1238 Bienes de uso común con un saldo de Q13,081,214.17; los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.

Préstamos Internos a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No.2232, la CuentaPréstamos Internos a Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q3,780,000.00, en concepto de Préstamos con las siguiente entidad: Banco Inmobiliario.



5

Documentos a Pagar a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No.2221, Documentos a Pagar a Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q3,962,022.69, en concepto de cuentas a pagar con las siguientes entidades: Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y Empresa Eléctrica de Guatemala, S.A.

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q60,507,231.47.

Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores

La cuenta 3112 Resultados de Ejercicios Anteriores, acumula al 31 de diciembre de 2012, un saldo Q29,588,210.54(negativo)

Resultado del Ejercicio

El resultado del ejercicio 2012 ascendió a la cantidad de Q6,860,404.71 (negativo)

Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Venta de Servicios

La Cuenta No.5142, registra en concepto de venta de servicios, la cantidad de Q3,558,918.50, durante el ejercicio fiscal 2012.

Transferencias corrientes recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recibidas por la municipalidad en el ejercicio fiscal 2012, y registradas en la Cuenta No.5172 ascienden a la cantidad de Q2,719,874.53.



Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones y bienes y servicios, los que en el ejercicio fiscal 2012, ascendieron a la cantidad de Q15,078,004.91 según Cuenta No.6110.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 15 de diciembre 2011, mediante Acta No.52-2011.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de Fecha, 07 de marzo de 2013, mediante Acta No. 15-2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q18,500,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q8,289,532.67, para un presupuesto vigente de Q26,789,532.67, ejecutándose la cantidad de 23,871,728.98 (89%), en las diferentes clases de ingresos especificas siguientes: Ingresos Tributarios Q797,594.43, Ingresos no Tributarios Q.1,894,829.21, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q218,036.00, Ingresos de Operación Q3,340882.50, Rentas de la Propiedad Q44,781.91, Transferencias Corrientes Q2,732,575.97 y Transferencias de Capital Q.14,843,028.96, este último rubro representa un 62% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q18,500,000.00 el cual tuvo una ampliación de Q8,289,532.67, para un presupuesto vigente de Q26,789,532.67, ejecutándose la cantidad de Q22,703,265.43 (85%) a través de los programas específicos siguientes: En el Programa 01 Actividades Centrales, la cantidad Q5,326,712.75, en el Programa 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad Q7,838,456.48, en el Programa 12 Red Vial, la cantidad de 1,686,101.74; en el Programa 13 Ordenamiento Territorial, la cantidad de Q121,474.76, Programa 14 Educación, la cantidad de Q685,481.80, en el Programa 15 Salud y Bienestar Social, la cantidad de Q394,059.44, en el Programa 16 Cultura y Deportes, la cantidad de Q266,491.61,



en el Programa 17 Cumplimiento Reglamento, Ordenanzas y demás, la cantidad de Q787,013.36 y en el Programa 99 Partidas no Asignables a Programas, la cantidad Q5,597,473.49, de los cuales el programa 11 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 35 % de la misma.

7

Modificaciones Presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q 8,289,532.67, y transferencias por un valor de Q8,246,693.16, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal, pero no fueron registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable. (Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No.1)

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, no fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.(Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No.2)

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo correspondiente.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Sumpango, reportó que al 31 de diciembre 2012, tiene los siguientes convenios vigentes: Convenio No. 28-2012, de fecha 27 de febrero 2012, con Empresa Eléctrica de Guatemala S.A con un saldo de Q3,836,791.45 para pago de deudad de energia eléctrica y Convenio No.478-2012; fecha 29 de Junio 2012 con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social con un saldo de Q125,231.24.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Sumpango, no recibió donaciones que durante el ejercicio 2012.



5.2.5 Préstamos

En el ejercicio fiscal 2012, la Municipalidad no percibió ingresos en concepto de préstamos.

8

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados, efectuadas durante el período 2012, siendo la siguiente:

FIDEICOMISOS	ENTIDADES ESPECIALES	OTRAS ENTIDADES
	ONG- AGDI, Asociación Guatemalteca para el Desarrollo Integral por la cantidad de Q104,152.60	

5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: adjudicados 0, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras, generado de fecha 27 de abril de 2013.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



6. ESTADOS FINANCIEROS

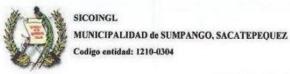
6.1 Balance General



9



6.2 Estado de Resultados



Pagina: Página 1 de 1 Fecha: 09/04/2013 Hora: 08:36:41n.

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2012 al 31/12/2012

CUENT	A DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	9,028,700,02
5100	INGRESOS CORRIENTES	9,028,700.0
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	797,594.43
5	III Impuestos Directos	407,561.93
5	112 Impuestos Indirectos	390,032.50
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,894,829.2
5	122 Tasas	1,478,007.9
5	23 Contribuciones por mejoras	4,160.00
5	24 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	282,780.00
5	29 Otros Ingresos no Tributarios	129,881.30
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	3,558,918.50
5	42 Venta de Servicios	3,558,918.50
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	44,781.9
5	61 Intereses	20,625.91
	63 Arrendamiento de Inmuebles y Otros	24,156.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,732,575.9
	71 Transferencias Corrientes del Sector Privado	12,701.44
	72 Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,719,874.53
6000	GASTOS	15,889,104.73
6100	GASTOS CORRIENTES	15,889,104.73
6110	GASTOS DE CONSUMO	15,078,004.91
61	11 Remuneraciones	6,173,028.96
	12 Bienes y Servicios	8,904,975.95
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	648,822.22
100.0	21 Intereses y Comisiones	648,572.22
1000	24 Otros Alquileres	250.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	58,125.00
61	51 Transferencias Otorgadas al Sector Privado	58,125.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	104,152.60
61	61 Transferencias de Capital al Sector Privado	104,152.60
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-6,860,404.71

Cjrain Durans Faronimo

Hino Antonio BIRECTOR MUNICIPALIDI

DIRECTOR FINANCIERO PU MUNICIPALIDAD DE SUMPANDO

6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE SUMPANGO DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	July The Man			
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	895,850.00	0	895,850.00	797,594,43
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,563,020.00	503,719.12	2,086,739.12	1,894,829.21
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	586,620.00		586,620.00	218,036.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	2,908,540.00	29,210.80	2,937,750.80	3,340,882.50
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	40,500.00		40,500.00	44,781.91
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,111,875.00	997,336.39	3,109,211.39	2,732,575.97
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10,393,595.00	6,422,445.00	16,816,040.00	14,843,028.96
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		336,464.00	336,464.00	7.10.414233
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO OBNTENCIO DE PRESTAMOS		357.28	357.28	0.00
PROGRAMA	EGRESOS				
1	ACTIVIDADES CENTRALES	4,419,650.00	1,448,780.20	5,868,430.20	5,326,712.75
3	ACTIVIDADES COMUNES			0.00	0,020,772.75
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	6,692,200.00	2,722,585,88	9,414,785.88	7,838,456.48
12	RED VIAL	1,000,000.00	1,447,331.05	2,447,331.05	1,686,101.74
13	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	140,555.00	25,252,60	165,807.60	121,474.76
14	PROGRAMA DE EDUCACION	788,655.00	717,489.47	1,506,144,47	685,481.80
15	SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	219,600.00	238,148.29	457,748.29	394,059.44
16	CULTURA Y DEPORTES	177,200.00	99,726.03	276,926.03	266,491,61
17	COMPLIMIENTO REGLAMENTO ORDENANZAS Y DEMAS DISPOSICIONES	326,725.00	720,565.29	1,047,290.29	787,013.36
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	4,735,415.00	869,653.86	5,605,068.86	5,597,473.49
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				1,168,463.55

RESUMEN INGRESOS PERCIBIDOS EGRESOS EJECUTADOS superavir/deficit presupuestario

23,871,728.98 22,703,265.43 1,168,463.55

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de sumpango del Departamento de Sacatepéquez, está sustentado en los registros contales y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2017, un superavit Presupuestario de UN MILLON CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES QUETZALES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS

f. DIRECTOR DE APON

CONTAINED CONTAI

Alcalde Munic

10 NO

6.4 Notas a los Estados Financieros



Municipalidad de Sumpango Sacatepáquez

MUNICIPALIDAD DE SUMPANGO DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2012

1. NOTAS DE INFORMACION GENERAL:

NOTA No. 1: DATOS GENERALES

La Municipalidad De Sumpango del Departamento de Sacatepéquez, inició operaciones contables según consta en el Balance General de Apertura, el día 01 de enero 2006. En el año 2010 se migro Hacia el sistema Sicoin GL tomando como base los datos generados por SIAF MUNI para el nuevo Balance general de apertura.

NOTA No. 2: BASE LEGAL

Según el Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en el párrafo número cuatro, se establece que la Municipalidad somete a conocimiento del Congreso de la República, la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado de cada año.

El artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06, emitido por la Contraloría General de Cuentas, establece que todas las Municipalidades del país, deben presentar antes del 31 de marzo de cada año, los Estados Financieros del ejercicio anterior ante el Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas.

El artículo 98 inciso K) del Decreto 12-2002 "Código Municipal" establece que le corresponde a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde.

NOTA No. 3: UNIDAD MONETARIA

Los presentes Estados Financieros, de la Municipalidad de Antigua Guatemala, del Departamento de Sacatepéquez, están expresados en miles de Quetzales, moneda oficial de nuestro país.

NOTA No. 4: PERIODO FISCAL

De conformidad con el artículo 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, los presentes Estados Financieros corresponden al período del 01 de enero al 31 de diciembre 2012.

NOTA No. 5: BASE DE LO DEVENGADO

Según el Artículo 14 del Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, la base contable del presupuesto de ingresos y egresos, esta formulado y ejecutado utilizando el momento del devengado de las transacciones presupuestarias.

Según el reporte de ejecución presupuestaria, generado por el Sistema Integrado de Administración Financiera Integrada Municipal –SIAFMUNI-, los ingresos y egresos ascienden a la cantidad de: Ingresos Q. 23,871,728.98 Egresos Q. 22,703,265,43

Sumpango Sac.

0 Avenida 1-15 Zona 2, Teléfonos: 7833-1062 al 65 Telefax: 7833-1663 E-mail munisumpangosac@yahoo.es





Municipalidad de Sumpanço Sacatepéquez

2. NOTAS A CUENTAS DEL BALANCE GENERAL

NOTA No. 6: CAJA GENERAL (CUENTA 1111)

Al 31 de diciembre 2012, no existe efectivo en caja pendiente de depositarse en el banco, según consta en el Balance General.

NOTA No. 7: BANCOS (CUENTA 1112)

Las cuentas monetarias constituidas por la Tesorería Municipal, al 31 de diciembre 2012 suman un saldo total de Q.496,786.24 debidamente conciliados con las instituciones bancarias de la forma siguiente:

	177	TOTAL EN BANCOS	Q496,786.24
FONDO COMUN	3281000801	CUENTA UNICA	Q496,786.24
Origen de Cuenta	No. Cuenta	Nombre	Saldo

NOTA No. 8: ANTICIPOS (CUENTA 1133)

Al 31 de diciembre 2012, la Cuenta Anticipo a Contratistas a Corto Plazo refleja un saldo de Q.1,010,635.12 integrado de la manera siguiente

NIT	CONSTRUCTOR	PROYECTOS	Saldo
26503190	OLIVEROS RODAS JORGE ARNULFO	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA ALDEA SAN JOSE EL YALU	a 239,909.20
26503190	OLIVEROS RODAS JORGE ARNULFO	AMPLIACION ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA ALDEA DAN ANTONIO LAS FLORES	239,909.20
26503190	OLIVEROS RODAS JORGE ARNULFO	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO 2,600 ML, EN VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO	283,955.72
26503190	OLIVEROS RODAS JORGE ARNULFO	AMPLIACION ESCUELA ALDEA CHIPOTON	246,861.00
		A TOTAL	1.010.635.12

NOTA No. 9: FONDOS EN AVANCE (CUENTA 1134)

El fondo rotativo por un valor de Q15, 000 a cargo de, Dina Elizabeth Choreque Ajuchán, para cubrir gastos menores en efectivo fue liquidado en su totalidad al 31 de diciembre 2012

Sumpango Sac.

0 Avenida 1-15 Zona 2, Teléfonos: 7833-1062 al 65 Telefax: 7833-1663 E-mail munisumpangosac@yahoo.es





Municipalidad de Sumpanço Sacatepéquezz

NOTA No. 18: PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (CUENTAS 1230 A 1238)

Incluye el valor total del activo fijo municipal, el cual al 31 de diciembre 2012 asciende a Q30, 012,208.70, integrados de la forma siguiente:

Propiedad, Planta y Equipo	Saldo
(1231) Propiedad y Planta en Operación	Q 13,591,686,77
(1232) Maquinaria y Equipo	Q 1,792,293,41
(1233) Tierras y Terrenos	Q 1,425,718.93
(1237) Otros Activos Fijos	Q 121,295,42
(1238) Bienes de Uso Común	Q13,081,214.17
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	Q30,012,208.70

NOTA No. 11: CONSTRUCCIONES EN PROCESO (CUENTA 1234)

Al 31 de diciembre 2012, se tiene un valor de Q. 281, 008.85 por concepto de proyectos en ejecución no terminado, el cual se integra así:

Construcciones en Proceso	Saldo
Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	Q. 281,008.85
TOTAL CONSTRUCCION EN PROCESO	Q.281.008.85

NOTA No. 12: ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (CUENTA 1241)

Durante el año 2012, según acuerdo municipal No. 34-2012 y 5-2013 se regularizo el saldo de esta cuenta en atención a la normativa emitida por el Ministerio de Finanzas Publicas a través de Contabilidad del Estado por un monto total de Q. 2, 465,263.44

NOTA No.13 GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (CUENTA 2113)

Esta cuenta contable no representa ningún saldo al 31 de diciembre 2012 debido a que todo lo retenido y correspondiente a los acreedores fue totalmente pagado durante el mes de diciembre 2012

NOTA No. 14: CONVENIOS A PAGAR A LARGO PLAZO (CUENTA 2221)

AL 31 de di diciembre 2012 se tiene vigentes los convenios a largo plazo siguientes:

THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	Lines al Date streets
Préstamo	Saldo
5 EMPRESA ELECTRICA DE GUATEMALA, S.A	Q.3,836,791,45
6 INSTITUTO GUATEMALTECO SEGURIDAD SOCIAL	Q 125,231.24
TOTAL CONVENIOS	Q.3,962,022.69

NOTA No. 15: PRESTAMOS INTERNOS DE LARGO PLAZO (CUENTA 2232)

Al 31 de diciembre 2012 se tienen vigentes los préstamos a largo plazo siguientes:

Sumpango Sac.

0 Avenida 1-15 Zona 2, Teléfonos: 7833-1062 al 65 Telefax: 7835-1665 E-mail munisumpangosac@yahoo.es





Municipalidad de Sumpanço Sacatepéquezz

A PARTY	Préstamo Préstamo	Saldo
42-1524-0001	DRENAJE PLUVIAL CALZADA DEL NIÑO ZONA 5	Q.3,780,000.00
100	TOTAL PRESTAMOS	Q.3,780,000.00

NOTA No. 16: PATRIMONIO MUNICIPAL (CUENTAS 3111 Y 3112)

Compre el capital de la Municipalidad, conformado por el capital inicial y las acumulaciones (superávit o déficit) de los resultados de ejercicios anteriores, el saldo de Q24,058,616.22, se integra de la forma siguiente:

Cuenta	Saldo
(3111) Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	Q.60,507,231,47
(3112) Resultado del Ejercicio	(Q.6,860,404.71)
(3112) Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	(Q.29,588,210.54)
TOTAL PATRIMONIO MUNICIPAL	Q.24,058,616.22

Las Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, se refiere a los aportes en efectivo o especie recibidos por la Municipalidad para financiar proyectos de inversión física o adquisición de bienes de capital, puntualmente el ingreso más importante es por el Aporte de Gobierno Central para Inversión.

El Resultado del Ejercicio, comprende el saldo resultante de sumar los ingresos y restar los egresos del periodo fiscal, en este caso el año 2012 presenta un valor negativo, debido al pago de deuda municipal y gasto en recurso humano (inversión social)

Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores, refleja el acumulado del periodo 2006 – 2012, resultante de sumar los ingresos y restar los egresos municipales.

3. NOTAS A CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS

NOTA No. 17: INGRESOS (CUENTAS 5000)

Refleja el valor de los ingresos percibidos por la Municipalidad, tanto para funcionamiento como para inversión, durante el año 2012 el total fue de Q9, 028,700.02, el cual se integra de la forma siguiente:

Sumpango Sac.

0 Avenida 1-15 Zona 2, Teléfonos: 7833-1062 al 65 Telefax: 7833-1663 E-mail munisumpangosac@yahoo.es





Municipalidad de Sumpanço Sacatepéquez

Concepto	Ingresos	%
ingresos fributarios	Q. 797,594.43	8.83
Ingresos No Iributarios	Q.1894,829.21	20.99
Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	Q.3,558,918.50	39.42
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	Q44,781.91	0.50
Transferencias Corrientes Recibidas	Q.2,732,575.97	30.26
TOTAL DE INGRESOS 2012	Q.9,028,700.02	100

Los ingresos se complementan con el Aporte de Gobierno Central para inversión el cual ascendió para el año 2012 a un total de Q14,843,028.96 el cual se refleja en la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

NOTA No. 18: EGRESOS (CUENTAS 6000)

Refleja el valor de lo egresos realizados por la Municipalidad, durante el año 2012, cuyo monto asciende a Q15, 889,104.73 integrado de la forma siguiente:

Objeto del Gasto	Egresos	%
Gastos de Consumo	Q15,078,004.91	94.90
Intereses, Comisiones y Otras Rentas de la Propiedad	Q 648,822.22	4.09
Transferencias Corrientes Otorgadas	Q 58,125.00	0.36
Transferencias de Capital	Q 104,125.60	0.65
TOTAL DE EGRESOS 2012	Q15,889,104.73	100

Se hace constar que la información de las presentes notas se hace con base a los saldos reflejados en los reportes contables que emite el Sistema SICOIN-GL con datos referidos al 31/12/2012

Sumpango Sacatepéquez, 4 de marzo 2013

Alcalor Municipal
Sumpango Sacatepaguez

MUSO Antonio Rivera Velasquez DIRECCION SON DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPALIDAD DE SUMPANDO CATERDOS

Sumpango Sac.

0 Avenida 1-15 Zona 2, Teléfonos: 7833-1062 al 65 Telefax: 7833-1663 E-mail munisumpangosac@yahoo.es



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiente registro en operaciones presupuestarias

Condición

Se determinó que se aprobaron en el Sicoin GL, Modificaciones Presupuestarias durante el ejercicio fiscal 2012, de la siguiente forma: Transferencias por un monto de Q8,246,693.16, Ampliaciones y Disminuciones por Q 8,289,532.67, sin haber sido aprobadas mediante acuerdo municipal, esto quiere decir que las actas suscritas por el Concejo Municipal que respaldan esas transacciones fueron emitidas posteriormente, también se detectó inconsistencia entre el número de documento de respaldo referenciado en el reporte de detalle de ampliaciones y transferencias presupuestarias, como se detalla algunos continuación:

No de Operaciones realizadas	Fecha ingres sistema	o al	Fecha de autorización y suscripción del acta.	Documento de respaldo según sistema.	Numero de acta según libro.
TRA	NSFERENCIAS				
10	Del 03 27/04/2012	al	09/05/2012	20-2012	21-2012
22	Del 01 31/08/2012	al	12/09/2012	38-2012	39-2012
29	Del 31/10 a 04/12/2012	al	04/12/2012	50-2012	51-2012
24	Del 06 26/12/2012	al	10/01/2013	54-2012	03-2013
AMPLIACION	NES Y DISMINUCIO	ONES			
1	31/08/2012		12/09/2012	38-2012	39-2012
1	31/10/2012		04/12/2012	50-2010	51-2012
1	29/11/2012		04/12/2012	50-2012	51-2012
1	27/12/2012		10/01/2013	54-2012	03-2013



Criterio

El Decreto Numero 12-2002 Código Municipal, reformado por el Decreto Numero 22-2010 ambos del Congreso de la República de Guatemala, Articulo 133, Aprobación de modificaciones y transferencias presupuestarias, establece: "La aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los miembros que integran el Concejo Municipal, que deberá observar las normas nacionales y municipales relativas a la ejecución presupuestaria".

El Acuerdo Número 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 4.20 Control de Las Modificaciones Presupuestarias, "La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos para llevar un control oportuno de las modificaciones realizadas. La unidad especializada debe velar porque las políticas y procedimientos de control aseguren que las modificaciones presupuestarias estén oficialmente autorizadas, documentadas, comunicadas oportunamente a los distintos niveles y entidades involucradas, así como operadas de conformidad con las estructuras presupuestarias y montos autorizados".

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, MAFIM versión II, en el módulo de Presupuesto, numeral 4.5.3 Modificaciones, Disminuciones y Ampliaciones Presupuestarias, indica: "Los encargados de los diferentes programas deben velar porque los procedimientos necesarios, para realizar las modificaciones presupuestarias, se sometan a un adecuado proceso de solicitud, análisis, autorización y cumplimento legal, de todos los niveles que intervienen en la ejecución. El área responsable, antes de registrar las modificaciones realizadas al presupuesto, deberá comprobar que éstas han sido debidamente autorizadas por el Concejo Municipal."

Causa

Deficiencia en los registros y controles presupuestarios por parte de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal.

Efecto

Que la ejecución presupuestaria reporte cifras no aprobadas legalmente, generando riesgo de ejecutar gastos en un renglón diferente al autorizado, y como consecuencia conlleva a una deficiente ejecución del presupuesto a causa de la falta de control. La deficiencia e incongruencia en la información de los documentos que respaldan la autorización de las modificaciones presupuestarias, propiciando falta de credibilidad en los registros.



Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para se aprueben únicamente en el Sicoin Gl Modificaciones Presupuestarías, respaldadas previamente mediante acuerdo del Concejo Municipal, se verifique previamente, que el número de acta, en donde se aprobaron dichas modificaciones, concuerde con el documento de respaldo que figura en el sistema SICOIN GL.

Comentario de los Responsables

En oficio si número de fecha 22 de abril de 2013, el Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal manifiestan: "No estamos de acuerdo con el presente hallazgo, ya que sí fue autorizada por el Concejo Municipal, cada una de las operaciones por ustedes detectadas, que si bien es cierto que la autorización por el Concejo Municipal, de las transferencias presupuestarias salió con fecha posterior al registro en SICOINGL, eso no indica que sean operaciones no aprobadas legalmente, tal y como lo hace ver en el efecto del hallazgo, La administración municipal ya está llevando a cabo acciones pertinentes para que se corrija en el año 2013."

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, periodo del 01 de enero al 15 de mayo de 2012, no se pronunció sobre el respectivo hallazgo trasladado, en oficio No.16 DAM-0869-2013, de fecha 12 de abril de 2013.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los comentarios y documentos presentados por los responsables ratifican la deficiencia, toda vez que se realizaron operaciones de transferencias y modificaciones, sin antes contar con su respectiva documentación de soporte.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo
ALCALDE MUNICIPAL
DIRECTOR DAFIM
DIRECTOR AFIM
Total

Nombre
EFRAIN (S.O.N.) PAREDES GERONIMO
HUGO ANTONIO RIVERA VELASQUEZ
OSCAR RENE CAY BURRION

Valor en Quetzales 6,000.00 6,000.00 6,000.00 Q. 18,000.00



Hallazgo No. 2

Falta de actualización del Plan Operativo Anual

Condición

En la evaluación del Plan Operativo Anual -POA-, se determinó que para el ejercicio fiscal 2012, no ha sido actualizado de acuerdo con las modificaciones presupuestarias efectuadas durante el período auditado.

Criterio

El Acuerdo No. 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 4 Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público. Norma 4.2 Plan Operativo Anual. Indica: "La máxima autoridad de cada ente público, debe promover la elaboración técnica y objetiva de los planes operativos anuales. El Plan Operativo Anual, constituye la base técnica para una adecuada formulación presupuestaria, por lo tanto, las unidades especializadas de cada entidad, deben elaborar anualmente en forma técnica y objetiva, sus respectivos planes operativos, reflejando los alcances y las metas según su finalidad, a fin de que en su anteproyecto de presupuesto sean contemplados los recursos financieros que harán posible alcanzar las metas propuestas, por lo que deberá existir interrelación entre ambos. Copia de dicho plan debe ser enviado a la Contraloría General de Cuentas una semana después de haber sido aprobado su presupuesto, para efectos de evaluación de la calidad del gasto y su impacto en la gestión pública". Norma 4.21 Actualización de Programación Presupuestaria y Metas, establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan realizar la reprogramación presupuestaria y el ajuste a las metas respectivas en función de las modificaciones presupuestarias realizadas. La unidad especializada debe velar porque las políticas y procedimientos aseguren que se ha reprogramado la ejecución presupuestaria, bajo los mismos criterios y procedimientos aplicados en la programación inicial, a nivel de programas y proyectos y por ende sus metas e indicadores, mostrando con ello el potencial de la gestión institucional". Así mismo el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- Segunda Versión, establece en el Módulo de la Ejecución Presupuestaria, numeral 4.5.4 Actualización de la programación Presupuestaria Física Financiera y Metas. "El área de presupuesto al realizar modificaciones al presupuesto, tendrá especial cuidado de actualizar la programación presupuestaria a nivel de programas y proyectos, así como las metas establecidas al inicio del ejercicio".



Causa

Alcalde Municipal, Director Municipal de Planificación y Director de AFIM, no verificaron que se hayan elaborado las actualizaciones correspondientes en el Plan Operativo Anual, de conformidad con las modificaciones realizadas al presupuesto de ingresos y egresos.

Efecto

El Plan Operativo Anual como herramienta financiera y de gestión, no permite la evaluación de índices de desempeño y de la gestión institucional así como la evaluación de los avances, impacto y calidad de la ejecución programática del presupuesto.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM, para que coordine con el Director Municipal de Planificación, a manera que se actualice el Plan Operativo Anual, de acuerdo a las modificaciones que se realicen en la Ejecución Presupuestaria.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 22 de abril de 2013, el Alcalde Municipal, Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director de Planificación Municipal manifiestan: "Por un error involuntario de parte nuestra no se llevó a cabo la actualización del Plan Operativo Anual 2012 (POA) de los meses de Septiembre a Diciembre 2012. Porque la de Enero al mes de Agosto fue presentado en su oportunidad al ser requerida por su persona en la primera fase de la Auditoria. Así mismol a administración municipal ya está llevando a cabo acciones para que se corrijan los errores para el presente año 2013."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los comentarios de los responsables asumen la deficiencia señalada.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo
ALCALDE MUNICIPAL
DIRECTOR DAFIM
DIRECTOR DMP
Total

Nombre
EFRAIN (S.O.N.) PAREDES GERONIMO
HUGO ANTONIO RIVERA VELASQUEZ
EDGAR ROBERTO SOLLOY RABAY

Valor en Quetzales 5,000.00 5,000.00 5,000.00 Q. 15,000.00



Hallazgo No. 3

Falta de aprobación del Manual de Funciones y Procedimientos

Condición

Durante el proceso de auditoría se comprobó, que no se cuenta con el acta correspondiente de aprobación de los manuales de funciones y procedimientos de puestos de trabajo, que definan las actividades propias de cada cargo, dentro de la entidad.

Criterio

El Acuerdo Interno Número 09-03, emitido por la Contraloría General de Cuentas. Normas Generales de Control Interno, en numeral 1.10 Manuales de Funciones y Procedimientos. Establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe apoyar y promover la elaboración de manuales de funciones y procedimientos para cada puesto y procesos relativos a las diferentes actividades de la entidad. Los Jefes, Directores y demás de cada entidad son responsables de que existan manuales, su divulgación y capacitación al personal, para su adecuada implementación aplicación de las funciones y actividades asignadas a cada puesto de trabajo".

Causa

Incumplimiento por parte de las autoridades municipales, al no aprobar los respectivos manuales de funciones y procedimientos.

Efecto

Al no contar con la aprobación e implementación de manuales de funciones y procedimientos, no se pueden delimitar responsabilidades y obligaciones, los empleados realizan funciones y actividades que no les corresponden, lo que puede provocar descontroles en la dirección de personal.

Recomendación

El Concejo Municipal debe de aprobar mediante acuerdo municipal de forma inmediata, los manuales de funciones y responsabilidades, para su aplicación y buen funcionamiento de la administración municipal.

Comentario de los Responsables

En oficio si número de fecha 22 de abril, el Alcalde y Concejo Municipal Manifiestan:

1. "Como referencia al caso, le comentamos lo siguiente: Actualmente, el



responsable de la dirección financiera, recursos humanos y otras unidades de la municipalidad, cuenta con las descripciones de funciones de cada unidad. Sin embargo, derivado de la actualización que se ha llevado a cabo, nos encontramos en la etapa de depuración de estas actividades y operaciones con el debido conocimiento de las autoridades de la municipalidad; en donde se han girado instrucciones precisas para la revisión, depuración de las funciones para cumplir con la aprobación e implementación del manual de funciones que exige las leyes pertinentes.

2. Derivado de lo anterior, indicamos que estamos en la fase de revisión, discusión y enmiendas a la descripción de funciones que corresponden a la municipalidad, por lo que ya se cuenta con el manual definitivo, el cual está en la agenda de pendientes para conocimiento de las autoridades y su aplicación general.

En consecuencia, hemos llevados los procedimientos pertinentes relacionados con el manual de funciones; que por tener inversión en tiempo, y con las fases expuestas en los párrafos anteriores, cambios, actualizaciones, y modificaciones; consideramos que su persona, determinó que los manuales carecen de autorización es atinada su observación, pero enfatizamos que los

Responsables, estamos en la fase de traslado de revisión, discusión y autorización; razón por la cual el manual en mención para efectos de fiscalización del 2012 en efecto se encontró con ese estatus, pero estamos anuentes con las obligaciones operacionales, administrativas y legales respetando las etapas del caso, en la que no se le viola ninguna normativa por los participantes.

Como es del conocimiento general, el concejo es el órgano rector de las actividades, operaciones, aprobación de manuales, reglamentos y ordenanzas; según el decreto 12-2002 artículo 3, 9, 34, y 35; Acuerdo 09-03 C.G.C. numeral 1 y 2; también es sabido, que debemos de cumplir con los procedimientos operacionales y legales, de lo cual no nos apartamos en su observancia general y que estamos anuentes a su cumplimiento; exponemos que respetamos las etapas tanto operacionales y legales para este caso en especial."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario y documentación de soporte no son consistentes, debido a que no existe evidencia de los procesos administrativos mencionados en el comentario.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	EFRAIN (S.O.N.) PAREDES GERONIMO	5,000.00
SINDICO PRIMERO	MARVIN FRANCISCO BARRIOS DE LEON	5,000.00
SINDICO SEGUNDO	AUGUSTO (S.O.N.) RUCAL YOL	5,000.00
CONCEJAL I	LONGINO (S.O.N.) CHAJON SURUY	5,000.00
CONCEJAL II	GILBERTO (S.O.N.) CAJBON GALLINA	5,000.00
CONCEJAL III	ROMULO (S.O.N.) RUCAL CUBUR	5,000.00
CONCEJAL IV	EDGAR RENE CHIS ANONA	5,000.00
CONCEJAL V	FERMIN (S.O.N.) LOPEZ SAL	5,000.00
Total		Q. 40,000.00

Hallazgo No. 4

Tarjetas de Responsabilidad desactualizadas

Condición

Se determinó que las tarjetas de responsabilidad de esta Municipalidad, no se encuentran actualizadas al 31/12/2012 en cuanto a su registro, en virtud que no se han asignado los bienes adquiridos en el mes de diciembre que están bajo la responsabilidad de los empleados.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrado -MAFIM- primera versión, en el módulo II de Tesorería, numeral 3 Otros Controles y Registros Necesarios en Tesorería en Tesorería, inciso 3.9 Libro de Inventario, en su párrafo segundo dice: se hace necesario implementar tarjetas de responsabilidad personal en las que se anotará el nombre del empleado, puesto que ocupa, útiles y bienes que posee bajo su cargo, monto de cada bien, fecha de ingreso, y firma de responsable. Al renunciar o ser destituido, debe entregar todos los bienes que tiene bajo su responsabilidad, para que le sean pagadas sus prestaciones o su liquidación".

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, segunda versión, numeral 3.2.1 establece que "la unidad de Administración Financiera es la responsable de dirigir, planificar, organizar, administrar, supervisar y evaluar, todas las operaciones presupuestarias, contables y financieras de las áreas presupuesto, contabilidad y tesorería de la Municipalidad, y coordinar con las demás unidades de la organización municipal, lo relativo a la información que deberá registrarse en el sistema".

La Circular 3-57, emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado, en las Disposiciones Generales, en lo referente a Tarjetas de Responsabilidad, dice: "Con el objeto de poder determinar en cualquier momento los útiles a cargo de cada empleado, se abrirán tarjetas individuales de responsabilidad, en las cuales deben registrarse detalladamente y con los mismos datos que figuran en el



inventario, los bienes por los cuales responde cada funcionario o empleado público, agregándose al final y por separado el detalle de los artículos que, por su naturaleza fungible, no hayan sido incluidos en el inventario. Para mayor facilidad en su identificación, todos los objetos se numerarán correlativamente, consignado tales números en inventarios y tarjetas".

Causa

Incumplimiento por parte del Director de AFIM, en no atender a lo establecido en la normativa vigente.

Efecto

Al no actualizar, las tarjetas de responsabilidad oportunamente, puede provocar perdida o extravió de los bienes sin que exista persona responsable.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM, para que supervise el trabajo del encargado de Inventario, para que tenga actualizadas las tarjetas de responsabilidad del personal municipal.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 22 de abril de 2013, el Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiestan: "Consideramos que éste supuesto hallazgo es demasiado drástico, ya que en las tarjetas de responsabilidad, están pendientes de registrarse únicamente los meses de Noviembre y diciembre 2012, en la cual del trayecto de los dos meses solo se compraron 3 equipos de computo en el mes de Diciembre con un moto total de Q.19,584.00, estamos de acuerdo con el hallazgo si fuera por más tiempo la falta de actualización Creemos que no es justo éste accionar, por lo que solicitamos tomar en consideración éste comentario para desvanecerlo. Adjuntado para el mismo el reporte de la compra efectuada en mes mencionada."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables aceptan la deficiencia señalada al no registrar los bienes en las tarjetas de responsabilidad.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo
DIRECTOR DAFIM
Total

Nombre HUGO ANTONIO RIVERA VELASQUEZ Valor en Quetzales 4,000.00

Q. 4,000.00



8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2011, con el objeto de verificar su cumplimientoe implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	SANTOS CUBUR ESCOBAR	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
2	ANACLETO SABAN AJUCHAN	SINDICO I	01/01/2012 - 14/01/2012
3	AUGUSTO RUCAL YOL	SINDICO II	01/01/2012 - 14/01/2012
4	FELINO TEJAXUN ALQUIJAY	CONCEJAL I	01/01/2012 - 14/01/2012
5	ANIBAL ERNESTO SOSA OZEIDA	CONCEJAL II	01/01/2012 - 14/01/2012
6	ROMULO RUCAL CUBUR	CONCEJAL III	01/01/2012 - 14/01/2012
7	GILBERTO CAJBON GALLINA	CONCEJAL IV	01/01/2012 - 14/01/2012
8	JOSE CUPERTINO CHOREQUE COTSAJAY	CONCEJAL V	01/01/2012 - 14/01/2012
9	JOSE EFRAIN CHIQUITO SARAVIA	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
10	EFRAIN PAREDES GERONIMO	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
11	MARVIN FRANCISCO BARRIOS DE LEON	SINDICO PRIMERO	15/01/2012 - 31/12/2012
12	AUGUSTO RUCAL YOL	SINDICO SEGUNDO	15/01/2012 - 31/12/2012
13	LONGINO CHAJON SURUY	CONCEJAL I	15/01/2012 - 31/12/2012
14	GILBERTO CAJBON GALLINA	CONCEJAL II	15/01/2012 - 31/12/2012
15	ROMULO RUCAL CUBUR	CONCEJAL III	15/01/2012 - 31/12/2012
16	EDGAR RENE CHIS ANONA	CONCEJAL IV	15/01/2012 - 31/12/2012
17	FERMIN LOPEZ SAL	CONCEJAL V	15/01/2012 - 31/12/2012
18	JOSE EFRAIN CHIQUITO SARAVIA	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/03/2012
19	MARCO TULIO LOPEZ MORATAYA	SECRETARIO MUNICIPAL	01/04/2012 - 15/10/2012
20	JULIO EMILIO VELASQUEZ VILLATORO	SECRETARIO MUNICIPAL	16/10/2012 - 31/12/2012
21	HUGO ANTONIO RIVERA VELASQUEZ	DIRECTOR DAFIM	16/05/2012 - 31/12/2012
22	OSCAR RENE CAY BURRION	DIRECTOR AFIM	15/01/2012 - 15/05/2012
23	EDGAR ROBERTO SOLLOY RABAY	DIRECTOR DMP	26/01/2012 - 31/12/2012



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA ÁREA FINANCIERA

Licda. VILMA GRISELDA MATUL RAMIREZ Coordinador Independiente

Licda. MARIA ESTELA SAQUIC CUX Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Misión (Anexo 1)

La misión de la actual Administración Municipal, es servir a los intereses públicos dentro de la circunscripción municipal, de conformidad con la autonomía de que goza el órgano administrativo de conformidad con los principios establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala y dentro del marco de la participación ciudadana de los diversos sectores. Asimismo la interrelación con las instituciones de gobierno para el logro del bienestar común.

11.2 Visión (Anexo 2)

Llevar a cabo la integración de los diversos sectores de Sumpango, para el logro de las metas y los objetivos y que mediante el trabajo constante, honesto y eficiente de todos de los departamentos que conforman la administración, la gestión obtenga el bienestar que contribuya a la transformación de nuestra sociedad.

11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

El gobierno del municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal.

Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:

- 1. Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes;
- 2. Salud y asistencia social;
- 3. Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;
- 4. Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;
- 5. Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana;
- 6. De finanzas;
- 7. De probidad;
- 8. De los derechos humanos y de la paz;



9. De la familia, la mujer y la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social.

El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un Secretario.

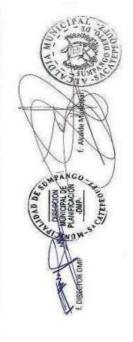
La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes:

Dirección Municipal de Planificación
Direccion de Administracion Financiera Integrada Municipal
Dirección de Administración Interna y Recursos Humanos
Dirección de Servicios Públicos
Juzgado de Asuntos Municipales

Asimismo, la municipalidad deberá contar con un Auditor Interno, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, quien reporta ante el Concejo Municipal.



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)





11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)

Abril 08 de 2013 Oficio No. 74 - 2013 DMP Ref. ERSR / maxq

Licenciada: Vilma Griselda Matul Ramírez Auditor Gubernamental Presente.

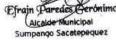
Por este medio me dirijo a usted, enviando mi cordial y atento saludo, así como para desearle muchos éxitos.

El objeto del presente es con respecto a la información solicitada verbalmente al tesorero municipal con respecto a los proyectos ejecutados por administración, me permito indicarle que NO SE CUENTAN CON PROYECTOS ejecutados por administración para el ejercicio fiscal 2012.

Sin otro particular, me suscribo de usted Atentamente,

Arq. Edgar Roberto Solloy Rebay
Director
Dirección Municipal de Planificación

ugo Antonio Rivera Velasquez DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPALIDAD DE SUMPANGO





11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

Abril 08 de 2013 Oficio No. 75 - 2013 DMP Ref. ERSR / maxq

Licenciada: Vilma Griselda Matul Ramírez Auditor Gubernamental Presente.

Por este medio me dirijo a usted, enviando mi cordial y atento saludo, así como para desearle muchos éxitos.

El objeto del presente es con respecto a la información solicitada verbalmente al tesorero municipal con respecto a los proyectos de inversión social, me permito indicarle que NO SE CUENTAN CON PROYECTOS ejecutados por administración para el ejercicio fiscal 2012.

Sin otro particular, me suscribo de usted Atentamente,

Director **C4788 Dirección Municipal de Planificación

Roberto Sollov Raba

Hugo Antonio Rivera Velasquez DIRECTOR FINANCIERO



11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)

- 4					9	Afras expresa	(Cifras expresadas en quetzales)	s)			and also contained and				
0.000	CODIGO	MANAGE VIOLEGE AND ACT & COMMA		FCHA DEL	No. DE	FECHADE	MONTO DEL		FECHA DE	FECHA	EJECTICON DEVENGADA DE EJENCICIOS	EJECUCION DEVENGADA DE	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	RE DE 2012	% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE
	1980	40	ž .	CONVENTO	CONTRACTO	CONTINUE	CONTRATO	CONTRATISTA	INICIO	HNALIZACION	ANTERIORES	EJERCICIO 2012	VALOR	×	2012
		ANTONIO LAS FLORES, SUMPANGO, SACATEPEQUEZ	2507-50	13/08/2012	02-2,012	31/10/2012	Q1,199,546.00	Roza	07/11/2012	07/04/2013			023030020	20%	35%
	92403	AMPUACION DE ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA, ALDEA SAN JOSE EL YALU, SURIPANGO, SACATERCOUEZ	18 2,012	13/08/2012	68-2,012	2106/01/16	00.392,691,19	Constructora	£102/11/70	03/04/2013			0239,909.20	902	8
	1986	AMPUACION DE ESCUELA PRINABILA OPICIAI, RUBAL MIXTA, ALDEA EL CHPOTON, SUMPANGO, SACATEPECKEZ	17-2,012	13/08/2012	04-2,012	31/10/3012	01,234,305.00	Constructora	07/11/2012	07/04/2013			0246,861.00	*	Š
	93015	AMPLIACION DE ALCANTABLIADO SANTABIO 2,600 ML, VARIOS SECTORES, SUMPANSO, SACATEPICIJEZ	27-2,012	14/08/2012	05-2,012	31/10/2012	01,419,778.60	Constructora	07/11/2012	07/04/2013			27.555,72	20%	808
	117625	CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, ALDEA SAN JOSE EL YALLI, SUMPANGO SACATEPEQUEZ.	50-2,012	09/10/2012	06-2012	10/12/2012	Q192,915.00	Constructora Integral	10/13/2012	10/03/2013			0000	36	360
		Lugar y fecha: Sumpango Sacatepoquez 04 de abril de 2013	atepequez 04 de	abril de 2013			S TO OVOLIAN								
		PORECTOR DE AFINA DIRECCION	STANSOFAL SUR	W	1. DIRECTOR DAMP	dwo	UNIFOCOM TO A MICHAEL MONTH OF THE PROPERTY OF	ALANCO TO		TO THE PARTY OF TH	CIVAL DOMAN				



11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

MUNICIPALIDAD DE: SUMPANGO, DEL DEPARTAMENTO DE SACATEFEQUEZ ERECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA Y GRUPO DE GASTO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

		ABNOTECON	Carlot and America					THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	TOWN WELL SHOW	AN ESPECIFICA					
	301	APORTECON	SHIDCIONAL	IVA-PAZ	PAZ	PETR	итибато.	VEHÍC	VEHÍCULOS	ASC A		2000			
E GASTO	C DESCRIPCION	FUNDORAMTO	INVERSION	FUNCTONAMYO	MYERSIÓN	FINCONANCE	range mendan			1		FONDOS PROPIOS	PROPROS	SALDO	SALDO DE CAJA
000	SERVICIOS PERSONALES	* 334 660 on	20.000				INVENSION	FUNCIONAMIO	INVERSION	PLMCIONAMTO	INVERSIÓN	FUNDONAMTO	INVERSIÓN	FUNCTORARCTO	HUSBOAN
	۳	1,434,750.00	20,451.27	2,520,837.50	49,429.87	000	23,255.00	00.00	360,000,00	42 353 85		L	1	200000000000000000000000000000000000000	HANCKSHOW
100	SERVEJOS NO PERSONALES	2,429,328,59	21,612,20	1.613.736.16	204 175 11	0.00	L			30,313.22	952.00	1,266,954,34	000	45,741,77	15.446.80
-						000	133,350.00	10,500.00	83,061.39	24,408.00	87,865.50	3.171.326.48	000	110.612.01	
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	201,839,22	000	564 071 91	36,000,000	-				-		1		112,000.03	3,4550,00
18	PROPIEDAD PLANTA EQUIPO E				20,000,000	000	12,431.50	000	13,524.00	6,294,14	21,315.00	714,369.93	0.00	130.984.48	10 8/0 00
300	INTANGIBLES	0.00	6,210.00	0.00	460,275.10	000	990	000		24.5	1636	Charles			-
	The second secon								W.W	00:00	000	0.00	0.00	000	12,701.44
400	LICAMSPERENCIAS CORRIENTES	38,980.67	00'0	351,287,76	43,770.80	000	200			Section Sec	20000	- C-0000 C-000	2000		
	Street Shipped Control William Control States					200	2000	mm	29,056,79	66,112.97	0000	609,955.87	0000		000
005	TRANSFERENCIAS OF CAPITAL	0.00	0.00	000	104 163 80		27/42								1000
200	DEUDA PUBLICA	000	d 100 tath on	-	200		000	000	0.00	0.00	000	000	0.00	0.00	000
	andrew and		April 1 State of the last	000	1,404,330.39	000	000	000	000	000	000	4.00		-	-
1	TOTALIS	3,905,128,48	4,459,220.97	4,948,893.32	2.290.155.47	000	TOB ORCEA			-	000	0.00	0.00	000	0.00
	% APLICADO	396.9	140			1	1	20,500.00	515,681.84	193,148.33	110,132,50	5,762,606.62	00.00	206.362.10	27 506 74
I		-	ACC	500	32%	200	1001	2.0%	98.0%	645	3696	1000		and the same of th	44,330.64

